



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
DEPARTAMENTO EDUCACION
COORDINACION PRE BASICA

AUTORIZA VACACIONES DEL PERSONAL
DE SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL VTF
"RAYITO DE SOL", ADMINISTRADA POR EL
EL DEPARTAMENTO DE EDUCACION DE PARRAL
AÑO 2015

PARRAL, **03 Feb 2015**

DECRETO EXENTO Nº 1.185 /

VISTOS:

- 1.-El Decreto Exento Nº 2.003, de fecha 23.06.2010, que aprueba el convenio para funcionamiento del Jardín Infantil y Sala Cuna con transferencia de fondos, Buenos Aires, denominado "Rayito de Sol", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 2.-El Decreto Exento Nº 5.037, de fecha 28.10.2011, que autoriza el traspaso al Departamento de Educación Municipal, la administración de las Salas Cunas y Jardines Infantiles.
- 3.-En ordinario Nº 152183, de fecha 15.12.2014 en donde se envía resolución exenta Nº 015/776 en donde difunde orientaciones y modifica resolución 015/159 del 14 de mayo de 2013.
- 4.-Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 5.-El Decreto Afecto Nº 306 de fecha 21.01.2015, que prueba los anexos de contrato de las funcionarias de Salas Cunas y Jardines Infantiles VTF.
- 6.-Decreto Exento Nº 2725 de fecha 27.05.2014, que autoriza al Jefe del Departamento de Educación Municipal a firmar Decretos bajo la fórmula "Por Orden de la señora Alcaldesa"

CONSIDERANDO:

- Que por el Decreto Nº 306 de fecha 21.01.2015 se aprobaron los anexos de contrato de cada una de las prestadoras de servicio de los Jardines Infantiles y Salas Cunas, administradas por este servicio, en relación a extender el feriado legal de 15 días al máximo de 20 días hábiles.
- Que asimismo, a través de este Decreto se estableció que feriado legal autorizado y sólo puede hacerse efectivo íntegramente durante el mes de febrero de 2015.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, a las funcionarias de Salas Cunas y Jardines Infantiles VTF "RAYITO DE SOL", administrados por el Departamento de Educación Municipal, que se individualizan, para hacer uso de Feriado Anual el que será efectivo en las fechas que en cada caso se señalan:

NOMBRES	CARGO	Nº DIAS	PERIODO VACACIONES DESDE - HASTA
BELEN JESUS TABILO URRRA RUT Nº 15.696.951-6	Educadora de Párvulos/Directora Sala Cuna y Jardin Infantil "RAYITO DE SOL"	20	02 Febrero - 27 febrero 2015
CATHERINE VALESKA TORRES TORRES RUT Nº 17.091.009-5	Técnico en Atención de Párvulos Sala Cuna y Jardin Infantil "RAYITO DE SOL"	20	02 Febrero - 27 febrero 2015
MARIA DOMITILA AGURTO RETAMAL RUT Nº 8.873.805-5	Técnico en Atención de Párvulos Sala Cuna y Jardin Infantil "RAYITO DE SOL"	20	02 Febrero - 27 febrero 2015
MARIA JOSE MORALES SEPULVEDA RUT Nº 17.717.685-0	Técnico en Atención de Párvulos Sala Cuna y Jardin Infantil "RAYITO DE SOL"	20	02 Febrero - 27 febrero 2015
ELSA DAMARI MONROY FUENTES RUT Nº 15.697.023-9	Técnico en Atención de Párvulos Sala Cuna y Jardin Infantil "RAYITO DE SOL"	20	02 Febrero - 27 febrero 2015
MARIA PAZ SOTO ALBORNOZ RUT Nº 17.717.529-3	Técnico en Atención de Párvulos Sala Cuna y Jardin Infantil "RAYITO DE SOL"	20	02 Febrero - 27 febrero 2015
ELISA DE LAS ROSAS MORALES HERNANDEZ RUT Nº 9.369.087-7	Auxiliar de Servicios Sala Cuna y Jardin Infantil "RAYITO DE SOL"	20	02 Febrero - 27 febrero 2015

ANÓTESE, REFRENDESE, REGISTRESE EN SIAPER-MUN, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

"POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA"


 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 SECRETARÍA
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL




EDITH ARROYO CEBALLOS
 JEFA DEPARTAMENTO DE EDUCACION(S)

PRU /ARC/EAC/PMH/vgm

DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral. 2.- Archivo DAEM. 3.- Jurídico DAEM, 4. -Coordinación Pre- Básica 5.-interesado (7)
- .5.- Establecimiento